

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 183 - 2024 EMUSAP S.A./Ama3**

Chachapoyas, martes 31 de diciembre 2024

**VISTO**

El informe N° 00198-2024-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 31 de diciembre de 2024, con el proveído de Gerencia General y demás documentos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, la Directiva N° 006-2024-EMUSAP S.A/GG, denominada "Provisión y Castigo de Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 179-2024-EMUSAP S.A., norma el procedimiento técnico, administrativo y legal que debe seguir la Comisión de Provisión y Castigo de Deuda, a fin de sincerar los indicadores comerciales relacionados al manejo de las cuentas por cobrar a los clientes, así como otorgar razonabilidad a los resultados de la gestión económica y financiera de la EPS expresados en los estados financieros al 31.12.2024.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 0182-2024-EMUSAP S.A/Ama3, de fecha 30 de diciembre del 2024, se designó la Comisión de Provisión Y Castigo de Deuda de EMUSAP S.A., cuyas funciones y atribuciones son evaluar los expedientes y emitir opinión sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de provisión de cobranza dudosa, así como del castigo o quiebre de valores.

Que, mediante Acta N° 001 - 2024 de fecha 31 de diciembre del 2024, la Comisión emite opinión favorable respecto a la solicitud de provisión de cobranza dudosa presentado por la Asistente de Medición y Facturación de la Gerencia Comercial, por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad vigente, debiendo por ende emitirse el acto administrativo que apruebe la Provisión de Cobranza Dudosa.

Que, el Artículo 1, de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta".

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numerales 1 y 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial y Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el castigo de cuentas de cobranza dudosa (quiebre 2024) de los expedientes debidamente identificados con nombre, números de suministros y monto individual, por la causal establecida en el numeral 7.4. CASTIGO de la Directiva N°006 - 2024 - EMUSAP S.A./GG, denominada "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa", el mismo que está compuesto de 100 folios, de los usuarios que se adjuntan como anexo y forman parte de la presente resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Gerencia Comercial, deberá realizar las acciones correspondientes del retiro de las deudas de las cuentas corrientes comerciales y la actualización de la condición del cliente en el padrón de usuarios de acuerdo con la relación adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Contabilidad, deberá realizar las eliminación o retiro en registros contables de los expedientes de los usuarios señalados en el listado de la relación adjunta de la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los miembros del Comité de Provisiones y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS EMUSAP S.A., así como a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe) y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
EMUSAP S.A.  
Ing. César Richard Espinoza Tapia  
GERENTE GENERAL



C.c  
Archivo.  
**Registro de Resolución: 244004.006**

**RESUMEN DE USUARIO PARA QUIEBRE 2024**

Informe Técnico	Código	Apellido y Nombre	Dirección	Tiempo Impago	Deuda Total \$/
N° 001 2024	1009761	Culqui Gutierrez Juan	Av. Salamanca N° 931	12 meses	614.00
N° 002 2024	1010140	Rojas Gutierrez Enedina	Prl. Libertad N° 130	12 meses	486.80
N° 003 2024	1015645	Salazar Reyna Lizandro	Jr. Unión N° 694	18 meses	7.00
N° 004 2024	1015861	Zubiate Zababuru Isidora	Jr. Recreo N° 531	21 meses	38.50
N° 005 2024	1026422	Zuta Muñoz Jimler	Zuta Muñoz Jimler	12 meses	31.10
N° 006 2024	1030735	Local Comunal	Jr. Santa Ana N° 1590	13 meses	123.00
N° 007 2024	1030848	Zuta Gupioc Victoria	Av. Angela Sabarbein N° 250	12 meses	15.40
N° 008 2024	1040895	Ventura De Grandez Aida Mercedes	Clle. Los Vnecedores de la Batalla de Higos Urco N° 455	12 meses	20.70
N° 009 2024	1055563	Tafur Mori Andres	Clle. Los Angeles N° 474	12 meses	81.40
N° 010 2024	1060902	Oporto V. Vda. De Altamirano Nelly Iliana	Pje. Tighuaico S/N	13 meses	41.60
N° 011 2024	1073509	Ventura Mendoza Teresa de Jesus	Pje. Juan Valdivieso S/N	12 meses	226.10
N° 012 2024	1078333	Revilla Salazar Julio Cesar	Jr. Bolivia N° 555	13 meses	107.30
N° 013 2024	1079216	Mori Tejado Luis Homero	Cll. El Molino Cda. 1	13 meses	273.20
N° 014 2024	1079369	Vilca Rojas Gladis Mercedes	Clle. José Abelardo Quiñones S/N	12 meses	47.10
N° 015 2024	1079715	Galoc Culqui Julio Manuel	Clle. Ecuador Cda. 4	12 meses	145.40
N° 016 2024	1080438	Chuquizuta Alvarado Benigno	Jr. San Pedro Cda. 9	13 meses	389.60
N° 017 2024	1080763	Portocarrero Valqui Hayde	Clle. Los Angeles S/N	12 meses	90.00
N° 018 2024	1082142	Portocarrero Chavez Delina	Clle. Victor Manuel Vargas Tuesta Cda. 2	13 meses	21.10
N° 019 2024	1082643	Jauregui Horna Orlando	Av. Angela Sabarbein Cda. 6	12 meses	366.90
N° 020 2024	1082731	Municipalidad Provincial de Chachapoyas	Jr. Piura Cda. 11	12 meses	19.20
N° 021 2024	1083018	Vargas Santillan Wilian	Clle. Condorcanqui Cda. 1	12 meses	835.00
N° 022 2024	1083049	Portocarrero Hidalgo Walter A.	Jr. Señor de Burgos Cda. 7	12 meses	54.50
N° 023 2024	1083112	Checan De Soplá Esperanza	Clle. Uruguay Cda. 1	12 meses	62.90
N° 024 2024	1083342	Jimenez Chavez Segundo Simon y Esposa	Pje. Santa Lucía S/N	12 meses	15.40
<b>TOTAL</b>					<b>4,113.20</b>

